



LA PROVINCIA

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs.
al trimestre en Salamanca, y por 17 rs. al
trimestre fuera de Salamanca.

Salamanca 31 de Marzo de 1867.

Redaccion y Administracion en Sala-
manca, calle de la Rua, núm. 4. Toda la
correspondencia se dirigirá con sobre al
Director de la Provincia, revista Salmanti-
na, Salamanca.

NUM. 6.

ADVERTENCIA.

Rogamos de nuevo á los Señores que reciban nuestro periódico sin habernos manifestado anticipadamente su voluntad de favorecernos, que si no quieren honrarnos como suscritores, devuelvan á la Administracion el número ó números recibidos. Deseamos el auxilio de todos, y por razones especiales contamos particularmente con el de los Señores que reciben nuestra invitacion. Pero cumple á nuestros propósitos que este auxilio sea espontáneo.

OPORTO Y SALAMANCA.

El Cónsul de España en Oporto ha dirigido al Sr. Ministro de Estado la Memoria comercial que previenen las Reales órdenes de 3 de Enero de 1857 y 22 de Enero de 1866, con el resumen general de los estados de navegacion correspondientes al año de 1866.

Por ella, en verdad, se forma desde luego una triste idea de las relaciones comerciales entre España y Portugal, que hasta aquí han podido considerarse casi nulas; pues parecia que pueblos que más que ningunos otros debian estar unidos por sus tradiciones, por su idioma, por su historia y por los comunes límites que la Providencia les señalara, estaban condenados á la indiferencia, á la falta de comunicaciones y de trato, y aun á la ignorancia misma de su estado y sus costumbres como países situados de polo á polo.

Afortunadamente todo parece sufrir una repentina y favorable mutacion.

La apertura del camino de hierro que enlaza y hermana los dos pueblos peninsulares, ha de influir poderosamente en el porvenir de ambos, engendrar mútua confianza y aprecio, y hacer fecunda la nueva era.

Es, más que una esperanza, un anhelo que todo peninsular amante de la prosperidad de su patria quiere ver realizado, que el comercio, fuente de riqueza de las naciones, alcance el desarrollo á que está llamada esta privilegiada Península.

Natural es creer que, con el reciente tratado de comunicaciones y los que sucesivamente se celebren por los respectivos Gobiernos en beneficio del comercio y de la industria de ambos países, así como con la modificacion de los Aranceles de Aduanas vigentes y demás importantes proyectos que se anuncian, se anime progresivamente la situacion comercial entre Portugal y España.

Hace algunos años, desde 1862, no se publica por aquella Aduana la estadística del comercio de la plaza, cuyos datos oficiales eran base segura para deducir la importancia mercantil de la misma con todas las naciones, y detalladamente con los países con quienes Oporto mantiene mas correspondencia.

Esto no obstante, la nueva Memoria comercial que nos ocupa contie-

ne algunas curiosas noticias referentes á las relaciones mercantiles de la provincia de Salamanca con la plaza de Oporto, porque el cónsul español Sr. Gomez Samper ha procurado particularmente adquirir de los Jefes de las dependencias y de algunas otras personas competentes é ilustradas los datos mas necesarios á su objeto.

«Los cereales, dice la Memoria, son importados de España, especialmente por las provincias del Miño y Tras-os-Montes. En el año último entraron por la Barca de Alva 2.146.025 kilógramos de trigo, 19.898 id. de harina candela, 1.112.780 id. de centeno. Casi todo el trigo, que es de la clase llamada barbilla, procede del distrito de Vitigudino (Salamanca), y se destina al mercado de esta plaza.

El centeno se consume en su mayor parte en estos pueblos y aldeas de la zona del Duero, cuya única agricultura es el vino.

Desde que se halla construido y abierto á la circulacion pública el trozo de camino de hierro de Medina del Campo á Santander cesó casi por completo el tránsito por el Duero de los trigos y harinas que de Salamanca y Peñaranda de Bracamonte venian á la Fregeneda y se destinaban á depósito, de donde eran exportados para los puertos de Francia é Inglaterra cuando los precios en los mercados de estas naciones facilitaban la concurrencia de nuestros cereales.

La navegacion del Duero perdió mucho con la apertura de aquella línea férrea; mas en compensacion el comercio obtuvo grandes ventajas, porque aun admitida la hipótesis de que las conducciones por la via férrea sean mas onerosas que por la via fluvial, la inconstancia del Duero le ocasionaba largas detenciones en la remesa de los cereales á aquellos países, y perjuicios incalculables por la circunstancia de no llegar en la época en que los precios se cotizaban mas elevados.

Está, pues, justificada la baja de la importacion en el año último, cuya causa principal es la no concurrencia de nuestros aguardientes y la paralización del tránsito de cereales por el Duero.

Habla despues la Memoria del comercio de sal que el contrabando alimenta entre los dos países, y que para sus importaciones en Galicia toma por base de operaciones la villa de Camiña en la desembocadura del Miño, y para sus importaciones en la provincia de Salamanca y colindantes, parte de Vianna situada en la desembocadura del Lima, entre Duero y Miño y á unos 20 kilómetros de Camiña.

Al tratar del comercio de vinos y aguardientes, el cónsul español no suministra datos concretos referentes á nuestra provincia.

Sin embargo, lo ya espuesto es mas que suficiente para esplicar la perturbacion que sufre nuestro comercio de granos y de harinas, y para justificar los tristes augurios que fundamos en el atraso de nuestras vias de comunicacion.

Por de pronto ya es un hecho consumado, que está como obstruida nuestra directa comunicacion con la importante plaza mercantil de Oporto, que antes se mantenía, aunque trabajosamente, por la fuerza de la necesidad. La obstruccion continuará y aumentará con el tiempo. Solo el proyectado ferro-carril de Medina del Campo por Salamanca á la frontera portuguesa, sería bastante poderoso á restablecer y aun aumentar la antigua corriente mercantil de Salamanca á la importante plaza portuguesa.

No nos cansaremos de repetirlo. Si la provincia de Salamanca continúa en su actual postracion, si merced á esto siguen las provincias y países colindantes poniéndose en fácil comunicacion directa fuera de nuestros linderos y prescindiendo por completo de nuestro país, nos condenaremos á perpetuo aislamiento, ó tarde, muy tarde y solo por supremos heróicos esfuerzos que pocas veces hacen los pueblos en decadencia, lograremos alcanzar puesto entre las provincias morigeradas y activas, ricas y florecientes.

UNA QUESTION UNIVERSITARIA.

Con atento comunicado al Director de LA PROVINCIA hemos recibido el siguiente artículo que nos apresuramos á publicar. Su competente autor ha comprendido perfectamente la gran satisfaccion que nos cabe en ocupar las columnas de nuestro periódico con discusiones ilustradas y de interés práctico.

Hemos procurado estudiar la cuestion que en el remitido se dilucida, y creemos juiciosas por demás y atendibles sus razones. Aparte por completo la legalidad de la solucion dada al conflicto creado por la reforma, es lo cierto que ofrece inconvenientes prácticos.

Nosotros no dudamos de que el Sr. Rector del Distrito universitario oyendo el autorizado dictámen del Profesor, acordará lo conveniente para que todos los alumnos que hoy reunidos en la cátedra de *Literatura griega* se embarazan en sus adelantos, estudien de la distinta manera que sus diversas circunstancias demandan. Cuando la juventud estudiosa—que de ella sin duda viene el artículo—pide dentro de la ley mas ciencia, es obligatorio y de satisfaccion inmensa acceder á sus nobles deseos.

Creemos que esta libre elección que nunca hubiera tenido razon de ser, es mas inconcebible en este curso, toda vez que los alumnos que habian de estudiar *Prosistas*, cursaron y probaron ya el año anterior la *Literatura griega y latina*, merced, y dicho sea de paso, á un absurdo del Plan de estudios anterior ó de una interpretacion al mismo. Nos referimos á que los alumnos de *Filosofia y Letras* se vician en la precision de anteponer el estudio de los *Prosistas* al de la *Literatura clásica*, mientras que tomada esta última asignatura como de año preparatorio, podia estudiarse sin preceder la de *Prosistas*. Pero seale la tierra ligera al antiguo Plan. Lo cierto es que de lo que hoy sucede en esta Universidad resultan los inconvenientes que siguen:

1.º Que el tiempo que en la cátedra de *Literatura griega* (que es la mitad de la cátedra) tiene que emplear por precision el Sr. Profesor en imponer á los alumnos de *Prosistas* en los primeros rudimentos de la lengua (cosa que podia hacerse obligándolos á asistir al *Segundo año de lengua griega*) se quita á los alumnos de *Literatura*, cambiando por completo la índole de la asignatura.

2.º De que se van á examinar al fin del curso los alumnos de *Prosistas*? ¿De *Literatura griega*? No; porque ya la tienen probada. ¿De *Prosistas*? Pues por qué no van al *Segundo año de lengua griega*? Y decimos esto porque nuestro buen amigo el Sr. Esperabé en su conocido y tan justamente acreditado celo por el aprovechamiento de sus discípulos, venia, de acuerdo con el espíritu del antiguo Plan, interpretando la cátedra de *Prosistas* del modo mas conveniente para el aprovechamiento de los alumnos. Se examinaban las obras de los *Prosistas griegos* por medio de ejercicios académicos de discursos y observaciones entre los mismos alumnos, resumiendo luego dicho Sr. con el buen criterio que le distingue. Se ejercitaban además los alumnos en el análisis y traduccion de algunos fragmentos de los autores en prosa; parte que en nuestro juicio era la mas importante de la asignatura y que hoy se realizaria en la clase de *Segundo año de lengua griega* sin mas que destinar un día á la semana (por ejemplo) para la academia de los *Prosistas*.

3.º Resulta otro gran inconveniente, de que como los alumnos de *Filosofia y Letras* miran con mas despego por lo general la asignatura de lengua griega, van á encontrarse este curso los Sres. Jueces de los grados de Bachiller en la disyuntiva de hacer una mentira el ejercicio de análisis y traduccion de lengua griega, ó de que paguen los alumnos culpas que no tienen.

Y decimos que ellos no la tienen, porque aunque se nos diga que esa misma libertad en que se les ha dejado les pone en apatid para escoger cada cual lo que mas le convenga, contestaremos:

1.º Que, como ya hemos dicho, es nada grato (por lo general) el es-

tudio de la lengua griega en sus principios, y hay propension natural en el estudiante á eludir todo el trabajo reglamentario y obligatorio siempre que no perjudique á su espediente académico.

2.º Que dicha eleccion libre no tiene razon de ser porque es contra el espíritu del Plan de estudios que trata de reglamentarlo todo de una manera independiente de la voluntad individual, y porque si no se concibiera plantear la eleccion entre el primero y el segundo año de *Lengua griega*, menos aun entre una asignatura ya estudiada y sabida hasta la saciedad y otra que se desconoce. Ni los alumnos de *Prosistas griegos* en la primera mitad de la cátedra oyen nada nuevo, ni los de *Literatura griega* en la segunda.

Así pues, esperamos que estas consideraciones sean debidamente apreciadas, para que en los dos meses de curso que aun faltan, época en que el estudio se mira con mas atencion por los estudiantes, se eviten todos los inconvenientes que dejamos enunciados.

Hace pocos dias que el telégrafo trasmitió desde Constantinopla, un despacho de solas dos líneas que casi todos los periódicos reprodujeron despues, y en el que se decia que la isla de Metelin ha sido casi completamente destruida por un temblor de tierra ocurrido el día 8 del mes que concluye. Al anunciar el telégrafo que la isla es hoy un montón de ruinas, y que han quedado bajo de ellas algunos centenares de personas, nos hace presagiar que los portadores de esta catástrofe que recibiremos mas tarde y de que daremos cuenta con oportunidad, sean terribles. Mientras esto sucede, y entrando en nuestros propósitos el ilustrar con datos y autecedentes geográficos é históricos todos los sucesos mas importantes que ocurren en el mundo, creemos que se verán con gusto los siguientes, referentes á la isla tan cruelmente asolada hoy.

Metelin es la antigua Lesbos, de reputacion tan voluptuosa, y una de las islas griegas mas florecientes en la historia, no solo por su comercio, que es acaso lo único porque hoy se la conoce, sino mas bien por la hermosura é inteligencia de que tuvieron justa fama en la antigüedad sus habitantes de raza pelásgica, por sus costumbres estremadamente estraviadas y corrompidas, y mas que todo acaso por haber sido la patria de génius eminentes. Ella tiene la gloria de haber visto nacer á Terprando tan aventajadísimo en el arte de componer los llamados *Cantos báquicos*, ligeras canciones con que los griegos amenizaban la vida doméstica, y que solian tener lugar en los solaces de la mesa; á Safo y Erina, las dos perlas de la poesía lírica, tan célebre la primera por el fuego que respiran sus poesías, que es el de un alma apasionada y vehemente, por las fábulas que de ella se han referido, por su hermosura y por el aprecio ó mas bien adoracion que sus contemporáneos la tributaron; á Alceo, á quien su ardor republicano ocasionó situaciones difíciles y penosas, que le inspiraron sus mejores cantos, llenos de audacia y de entonacion; á Arion, Pítaco y tantos otros que fuera prolijo enumerar, y que con sus trabajos literarios prepararon la Edad de Oro de la literatura griega. Ella ha producido tambien en el siglo XVI los dos hermanos Barbaroja, hábiles marinos cuyos hechos de armas son tan conocidos,

y que abandonaron la isla para darse á la piratería, poniéndose al frente de los argelinos. Uno de ellos se atrevió á provocar á Carlos V en sus dominios de Africa, y fué batido por una escuadra española en Trebisonda; el otro menos afortunado hizo alianza con el Sultan, y con su autorizacion se presentó con una escuadra delante de Marsella para combatir en favor de Francisco I, contra Carlos V, su poderoso rival.

La vida afeminada y voluptuosa de los habitantes de Lesbos, característica de la raza pelásgica, fué causa de que necesitaran poco esfuerzo los atenienses para subyugarla en su día, aun cuando contaba entonces con nueve florecientes ciudades, una de ellas la célebre Mitylene cuyo nombre se ha trasformado en el de Metelin, que es hoy la capital.

La isla perteneciente hoy á la Turquía, está situada al lado occidental de la Anatolia, al norte de la isla de Chio, y á la entrada del golfo de Adramyti. Tiene una estension de 690 kilómetros cuadrados y una poblacion de 25,000 habitantes. Los puertos Jero y Caloni situados al lado meridional y en frecuente comercio con Esmirna, con dos vastos depósitos que surten á todos los pueblos de la isla y por donde principalmente se esportan de ella sus abundantes producciones, consistentes en aceite de olivo, excelentes vinos, frutas secas, algodón y almáciga. La isla es en general muy montañosa, presenta al Norte el monte de Lepethymnus, al Sur el Olympo y al Oeste el Ordymnus. La Capital es Metelin, situada al lado oriental, ciudad de cinco á seis mil habitantes, de apacible clima y muy fértil, silla de un arzobispo griego, y que ha sustituido á la antigua Mitylene, de la que ha recibido el nombre moderno la isla.

REVISTA LEGISLATIVA.

La Gaceta de Madrid del 26 último, nada publica de interés general.

La del 27 contiene: Real orden disponiendo que pasen á la segunda reserva del ejército los individuos del cuerpo de infantería de marina que, perteneciendo al reemplazo de 1863, hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, con exclusion de todo abono; debiendo ser baja y socorridos con un mes de haber y pan, conforme vayan extinguiendo dicho plazo; excepto los que deseen continuar en el cuerpo y se les conceda.

La del 28 inserta: Real orden arreglando los servicios hidrológicos de Ultramar.

Servicios que deben prestar los Secretarios de los Ayuntamientos y de los Juzgados de Paz en el mes de Abril.

AYUNTAMIENTOS.—SERVICIOS ESPECIALES DE DICHO MES DE ABRIL.—*Apremios.* Debe remitirse á la Administracion de Hacienda de la provincia un estado de los apreios espeditos por atrasos en el pago de la contribucion territorial é industrial. Art. 65 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Caminos vecinales. Para el día 10 debe remitirse al Gobernador, el sumario del metálico, carros, materiales, etc. que resulten ser necesarios al hacer en los caminos los reconocimientos que los Alcaldes deben practicar en los meses de Febrero y Marzo. Artículos 22 al 25 del Real decreto de 7 de Abril de 1848.

Contribucion de inmuebles.—Ami-

Uramientos. En este mes deben darse concluidos. Téngase presente para su formacion el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, la Circular de 7 de Mayo de 1850 modificada por lo que hace relacion á la parte rústica, por la Real orden de 5 de Junio de 1853; y lo dispuesto en la Real orden de 9 de Junio de 1863, párrafo 3.º.

Subastas de los derechos de consumo. En el segundo y tercer domingo de Abril deben celebrarse los dos remates de que consta esta subasta, para que concluidos en 1.º de Mayo puedan remitirse á la Administracion antes del 10. Art. 201 de la Instruccion de consumos.

Pastos comunes. En este mes ó en Setiembre deben hacerse los repartos segun costumbre local.

Quintas. En el primer domingo de Abril debe hacerse el sorteo. Art. 58 de la ley de reemplazos. Los mozos de los pueblos que en combinacion sorteen décimas, pueden reclamar antes del día 15 la inclusion de otro ú otros mozos en cualquiera de los pueblos de la misma combinacion. Art. 53 de dicha ley. En el término de los tres dias siguientes al de la celebracion del sorteo, el alcalde de cada pueblo remitirá al Gobernador de la provincia respectiva, dos copias del acta de aquella operacion. Art. 70.

AYUNTAMIENTOS.—SERVICIOS SEMANALES PERMANENTES.—*Cárceles.* Deben los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido hacer la revista semanal á las cárceles locales. Real orden de 31 de Julio de 1863, regla sexta.

Seguridad y órden en público. Debe remitirse al Gobierno un parte semanalmente. Real orden de 23 de Abril de 1858.

Socorros de presos. Debe proveerse semanalmente á los Alcaldes de las cárceles, de lo necesario para socorrer á los presos pobres. Artículos 27 y 28 de la ley de 26 de Julio de 1849.

AYUNTAMIENTOS.—SERVICIOS QUINCENALES PERMANENTES.—*Subsistencias y movimiento comercial.* Estado de precios al Gobernador el 1.º y el 16 de cada mes. Real orden de 22 de Marzo de 1850. Recomiéndase á los Alcaldes en Reales órdenes de 17 y 27 de Febrero de 1867 que remitan oportunamente, á los Comisarios de Guerra, los testimonios de precios de los artículos de subsistencia y utensilios, para que estos puedan tenerlo presente en los dias 1.º 10 y 20 de cada mes, al señalarse los precios de compra de aquellos artículos.

AYUNTAMIENTOS.—SERVICIOS MENSUALES PERMANENTES.—*Contabilidad municipal.*—*Arqueo.* Debe hacerse por el Alcalde, Secretario y Depositario, en el último dia de cada mes, el ordinario de fondos municipales, de beneficencia, de instruccion pública y de Pósitos, en la forma que prescribe la regla 4.ª de la Instruccion de 20 de Noviembre de 1845.

Extracto de cuentas. En cada mes debe remitirse al Gobernador un extracto de la cuenta en todos los pueblos cuyo presupuesto ascienda ó pase de 20,000 escudos. Real decreto de 25 de Marzo de 1852.

Montes. Los Alcaldes deben remitir al Gobierno de Provincia, en los cinco primeros dias de cada mes, el estado de los daños causados en los montes, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Noviembre de 1841.

Movimiento de poblacion. En los primeros dias de cada mes debe pasarse al Gobierno de Provincia un estado de nacidos, casados y muer-

tos. Real orden de 1.º Diciembre de 1837 y circulares posteriores.

Multas. Al Promotor fiscal del Juzgado un estado de las impuestas en juicio verbal y gubernativamente. Reglamento en 6 de Febrero de 1861, art. 11, regla 2.ª y 4.ª. Al Gobernador de la Provincia otro estado de las impuestas por daños causados en los montes, Real orden de 6 de Noviembre de 1861, y otro de las denuncias que la Guardia civil y Guardas jurados hayan hecho en la Alcaldía por daños causados en los campos. Reglamento de 3 de Agosto de 1866. Art. 26. Y al Administrador de Hacienda de la Provincia, un estado que résuma las multas impuestas por todos conceptos. Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, art. 64.

Instruccion pública. Deben celebrar las Juntas locales al menos una sesion mensual y girar con frecuencia visitas á las Escuelas de Instruccion primaria. Reglamento de 20 de Julio de 1859, artículos 68 y 72; deben celebrar en las mismas el examen mensual que ordena el art. 69 del citado Reglamento. Y los maestros públicos de instruccion primaria deben rendir la cuenta de inversion del material de sus escuelas. Real orden de 29 de Noviembre de 1858.

Providencias gubernativas. Estado, al Fiscal, de las tomadas en el mes anterior. Reglamento de 6 de Febrero de 1861, art. 11, párrafo 2.º.

Revista á las tropas. Debe hacerla el Alcalde en los cinco primeros dias de cada mes, en los pueblos donde no hubiera comisario de guerra ú oficial de la Administracion encargado de ejercer las funciones de aquel. Real orden de 25 de Marzo de 1862, art. 6.º.

Revista de expósitos. Deben hacerla los Alcaldes el último dia de cada mes.

Sanidad. Parte mensual al Gobernador. Circular de 1.º de Diciembre de 1859.

JUZGADO DE PAZ.—*Estado mensual de los juicios celebrados.* Deben remitirlo los Secretarios de los Juzgados de Paz, del 1.º al 10 de cada mes, segun se previene en la Real orden de 10 de Diciembre de 1862.

REVISTA PROVINCIAL.

El Supremo Tribunal de Justicia ha fallado en recurso de casacion y por sentencia de 18 de Marzo, el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Bajar y en la Sala tercera de la Real Audiencia de Valladolid por D. Pablo Prieto, como marido de Doña Eustaquia Cornejo, con D. José Dávila, en representacion de su mujer Doña Gonzala Cornejo, y Doña Paula Guerrero, sobre validez y cumplimiento de un contrato. El Supremo Tribunal ha declarado no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por el D. Pablo Prieto.

La Direccion general de Obras públicas ha formado un estado de las concesiones de ferro-carriles hechas en España. Las líneas concedidas suman la longitud de 6936 kilómetros y 855 metros segun los proyectos primitivos y 7.033 kilómetros y 490 metros segun las modificaciones aprobadas. Sus presupuestos ascienden á la cantidad de 607.948,542 escudos y 490 milésimas. De las subvenciones concedidas que se elevan á 472.955,086 escudos y 585 milésimas en metálico ó su equivalente en obligaciones por su valor nominal, han sido abonados 147.209,082 escudos y 908 milésimas de la 1.ª clase y 40.146,078 escudos y 617 milésimas de la 2.ª y falta abonar 53.746,003 escudos y 677 milésimas 127.149 escudos y 883 milésimas respectivamente. Y estan en explotacion 51 kilómetros y 681 metros, y en construccion

6 por construir 1.887 kilómetros y 809 metros.

En dicho Estado figura y bajo la casilla de *en construcción ó por construir*, nuestra malaventurada é histórica línea de Medina del Campo á Salamanca. Dicese su concesionario D. Felipe Lauréau. Fué de 13 de abril de 1864 la ley de concesion. 78 kilómetros y 440 metros mide de longitud la línea según el proyecto primitivo y según las modificaciones aprobadas. Su presupuesto suma 3.200.000 escudos. Y en 20 de Abril de 1864 se otorgó la concesion, y dos años se señalaron para la conclusión de las obras, plazo que concluyó en 20 de Abril de 1866.

Hasta aquí el estado. Después, todos lo sabemos, se ha otorgado al actual concesionario una prórroga mas larga que la primitiva concesion, y á pesar de todo aun no hemos visto el más leve indicio de que la prórroga se aprovechará. ¡Desgraciada Provincia!

CORREOS. Conduélenos muchísimo cuando paramos la atención en los servicios públicos de esta Provincia; el injustificado atraso en que se hallan, apesar de tratarse de unos pueblos que como contribuyentes tienen tanta importancia. Ejemplo de aquello es el servicio de correos. Se nos asegura que solo en nuestra Provincia y en la de Almería no se ha organizado el correo diario. Por esto aplaudimos de todo corazón la conducta de los señores Alcaldes del partido de Peñaranda; que dando pruebas de gran celo por sus administrados, han redactado, suscrito y elevado la siguiente justísima exposicion:

«Ilustrísimo Señor Director de Correos. —Los Alcaldes que suscriben, en representación de los pueblos del partido de Peñaranda de Bracamonte, á V. S. I. respetuosamente esponen: que hallándose establecido el Correo diario en casi todos los de la Península, es de lamentar, que la provincia de Salamanca no goce de tan importante beneficio, por cuya razón se ven obligados la mayor parte de los pueblos, y especialmente los de este partido judicial, á tener Peatones subvencionados por los Ayuntamientos para que recojan la correspondencia pública á la distancia de cuatro y seis leguas algunos. Y no se limita, Ilmo. señor, á la carga que gravita sobre los Municipios, sino que además, efecto de las grandes distancias, no pueden recibir diariamente ni los particulares ni los Ayuntamientos su respectiva correspondencia. Esta irregularidad en tan preferente servicio es la causa de que las Corporaciones Municipales no puedan en ocasiones dar exacto cumplimiento á las disposiciones de la autoridad

superior, y no pocas veces se han producido perjuicios notables á los intereses de varios individuos. Por lo tanto, los que tienen la honra de suscribir, cumpliendo con el deber de velar por sus administrados, suplican á V. S. Ilmo. se digno nombrar Peatones pagados por esa Direccion de su digno cargo, y establecer á la vez estafetas ó cárterias en los puntos convenientes al mejor servicio, con cuya medida se hará justicia á los habitantes de una provincia que por su riqueza imponible contribuye mas que otras á cubrir las cargas generales del Estado. Es favor que no dudan merecer del celo y recordada bondad de V. S. Ilmo. Dios guarde á V. S. Ilmo. muchos años su vida. Cantalá piedra, Marzo 17 de 1867.»

El Sr. Cardenal, actual Director de Correos, será en breve Diputado á Cortes por esta Provincia, pues fué el candidato que mayor votacion obtuvo al efecto: escelente ocasion se le presenta de conceder á los pueblos que va á representar un beneficio á que tienen indispensable derecho. La Provincia se asocia á la solicitud de los señores Alcaldes del partido de Peñaranda, aplaude de nuevo su bien dirigido celo, y tiene una gran satisfaccion en hacer público que D. Ramon Carranza, de Cantalá piedra, ha tomado la iniciativa en tan importante asunto, y trabaja por su buen éxito con la ilustrada actividad que es á creditando para muchas otras mejoras provinciales.

El ministro de Obras públicas de Portugal ha anunciado á las Cámaras, que muy en breve presentará los proyectos de ley correspondientes para la construcción de los ferro-carriles de Oporto á Regoa, pais viniéola del Duero, y de Oporto á la frontera española de Galicia.

Otro recuerdo del lamentable estado en que se encuentran los proyectos de ferro-carril de la provincia de Salamanca. El Portugal nos tiende de nuevo la mano, y España tan distante se halla que no podrá estrecharla. La locomotora portuguesa llegará un día hasta los linderos de nuestra provincia, acaso escuchen su silvido los pueblos de Ledesma, de Vitigudino ó de Ciudad-Rodrigo, y aquellos poderosos agentes de civilizacion y de comercio, volverán á Oporto, llegarán á Coimbra y á Lisboa, atravesarán toda la Península y la Europa entera, sin conocer un solo caserío de Salamanca, su más vecina provincia española, sin llevar uno solo de nuestros productos. Triste porvenir, si no sacudimos nuestro marasmo. Si permitimos que los ricos paises que nos rodean se comuniquen sin nuestra participacion, esta Provincia se con-

denará á perpetuo miserable atraso.

La *Gaceta de Madrid* ha publicado la siguiente esposicion: «SEÑORA: El Dean y Cabildo de la Santa Basilica Catedral de Salamanca, extraños á las cuestiones de los partidos políticos, ántados solo por el sagrado deber que les imponen sus sentimientos de acrisolada lealtad y adhesion á la augusta Persona que tan dignamente ocupa el Trono de San Fernando, y á su Régia dinastia, acuden hoy respetuosamente á V. M. de V. M. para manifestar el profundo pesar con que han visto en las circularés de los Sres. Ministros de Estado y de la Gobernacion las torpes calumnias con que en algunas publicaciones extrangeras se ha intentado, aunque en vano, ofender y desacreditar nuestras venerandas instituciones, y los objetos más caros y sagrados para la noble nacion española, que siempre se ha distinguido por sus sentimientos religiosos y monárquicos.

El Cabildo protesta y rechaza con indignacion tan falsas é injustas imputaciones, y ruega á V. M. se digno acoger con su acostumbrada venovolenca, el respetuoso homenaje de su amor y adhesion, á la vez que eleva sus continuas plicas al Todopoderoso, suplicándole encarecidamente conserve dilatados años las importantes vidas de V. M. y de su Real familia para la mayor prosperidad de la Iglesia y del Estado.

Salamanca 22 de Marzo de 1867. —SEÑORA. —A. L. R. P. de V. M. —Niceto Gomez Martínez, Dean; —Pablo Alonso, José de Colsa, Secretari.

—Por el Gobierno de esta provincia y para que puedan cumplirse rigurosamente las prescripciones de los artículos 18 y siguientes de la ley de orden público sobre la necesidad de que todos los ciudadanos mayores de 15 años se hallen provistos de cédulas de vecindad, se ha mandado que los Sres. Alcaldes pidan inmediatamente el número de dichas cédulas que considereren necesario para los habitantes de su localidad, obligando á cada uno de estos á que se provea de dicho documento, y dándole á conocer por medio de bandos la responsabilidad en que incurren y perjuicios que se les pueden originar si carecen de esa garantia.

—En la noche del 22 del actual desaparecieron de la Alqueria de la Vadima, distrito municipal de Ledesma, ocho caballerias. Se ha encargado á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la autoridad, procedan á la busca y captura de dichas caballerias y de las personas en cuyo poder se hallaren si fueran sospechosas.

La Comisaria de guerra de esta provincia ha publicado una Real orden de 4.º del actual, comunicada á la Direccion general de Administracion militar, por el Ministerio de la Guerra. En ella se mandan que desde 4.º de Abril próxima vuelva á suministrarse la cebada por raciones de seis cuartillos, ó sea su equivalencia en medida métrica de capacidad, de 6'9385 litros, octava parte 55'50 litros que tiene la fanega Castellana, continuando únicamente el suministro de dicho artículo al peso, en aquellas localidades en que está el servicio contratado, hasta que terminen los respectivos compromisos, y que en los recibos que den los Cuerpos se espreso solamente el número de raciones de cebada porque se dan, pues no habiendo ya mas que un tipo y quedando marcada la porcion de que se compone, no es necesario denominar las raciones por su cantidad, máxime cuando la expresion de las cifras decimales podria ofrecer confusion en determinados casos. La Comisaria en su consecuencia previene á los Señores Alcaldes, á fin de que, debiendo empezar el nuevo suministro de la cebada desde primero de Abril proximo, en el concepto de seis cuartillos, ó sea celemin y medio por racion en vez de los cuatro kilogramos que hoy se suministran, no puedan perjudicarse en este servicio, pues no serán admitidos los recibos que presenten á liquidacion por mayor tipo del que se previene en la anterior Real disposicion.

—Por las señoras (cabezas) se han publicado los siguientes artículos:

CRONICA LOCAL.

—Después de vencer los insuperables inconvenientes con que luchan en nuestro pais empresas de la indole de La Academia Tipográfica, este establecimiento ha logrado colocarse á gran altura, continuando la publicacion del semanario *El Album de las familias*, cuyo número 51 contiene notables artículos y poesias de la señorita D.ª Rojelia Leon y de los Sres. del Saz, Caballero, Sanmartin y Aguirre, Orfila y Alfaro: un grabado que representa á la Sra. D.ª Faustina Saez de Melgar, una de nuestras aplaudidas escritoras contemporáneas y 16 paginas de la novela *Martirio y Resignacion*, original del director del Album, Sr. Llofrin y Sigrera.

Las señoritas alumnas que bajo la direccion de D.ª Javiara Morales componen los moldes de este semanario, merecen nuestros más sinceros plácemes. Sabemos que las listas de protectores de La Academia siguen aumentándose con los distinguidos nombres de las personas mas notables de nuestras provincias.

EL VIEJO TORBERN.

Pero en medio del contento general Elis se puso triste. El recuerdo de Torbern le turbaba; las visiones de la mina se presentaban de nuevo á su imaginacion. Sentia en su interior un sufrimiento indefinible, y miraba á los convidados con ojos estraviados. Ulla le contemplaba con ansiedad. Todo el mundo le suplicó que hiciera conocer la causa de la tristeza que le oprimia. Elis contó las apariciones que le habian atormentado; pero ningun razonamiento pudo calmar la agitacion de su ánimo.

Cuando volvió á la mina todo le parecia cambiado. Los más ricos filones de mineral se abrian por sí solos á sus miradas. Trabajaba con nuevo ardor; su amor se habia cambiado en pasion por los metales. Se mofaba de la torpeza de sus compañeros que gastaban sus fuerzas en materias vulgares, mientras que él descubria á cada martillazo tesoros bastantes para comprar un reino. Después hablaba de un paraiso maravilloso, de virgenes cuya sonrisa hacia brotar flores de rubis, y de una reina admirablemente bella y de la cual era amado.

El gefe de los mineros le miraba tristemente «Caballero Pehrson, decía al viejo Dahlsjo, este pobre mozo esta perdido. Torbern le ha hechizado, y esto tiene que concluir por una catástrofe.

—¡Bah! ¡Bah! respondia Pehrson, yo bien sé lo que es. Nuestro Elis está locamente enamorado de mi hija. Quiero terminar al momento la boda, que es el mejor modo de remediar la locura de amor.

VI.

Llegó la fiesta de San Juan. Elis llamó muy temprano á la puerta de Ulla. Ella abrió y retrocedió espantada ante su desposado.

Estaba este vestido de galas, pero pálido como un espectro, y un fuego siniestro brotaba de su mirada.

«Mi bien, le dijo, tocamos el momento de gozar una felicidad perfecta. En el fondo de la mina en que trabajo hay un filon de cholorit y de glimmer engastado en almandina del más bello color cereza, sobre la cual está trazada en caracteres simbólicos

—Con mucho gusto hemos leído en los periódicos de la Corte que está en prensa un *Catecismo agrónómico*, hecho en vista de la ley de 11 de julio de 1866 sobre propagación y fomento de la enseñanza agrícola, por Don Domingo de la Vega y Ortiz, autor de otras obras de agricultura. La publicación tiende á familiarizar á los labradores con los buenos conocimientos de su arte y á dar atractivo é interés grandísimo á sus en general penosas faenas. Conociendo que en toda España, y no necesita de nuestro encarecimiento, la tan sólida como modesta ilustración de nuestro querido paisano el Sr. de la Vega y Ortiz. Posee vastos conocimientos en materias administrativas, y es una de las más legítimas reputaciones alcanzadas en España por el estudio de la Agricultura. Los trabajos agrónómicos de nuestro paisano son de gran aceptación y autoridad. Esperamos con vivo interés la última publicación que prepara y que de seguro será, como todas las suyas, de grande aplicación práctica, y de sumo interés para esta provincia agrícola.

—El miércoles 13 del corriente llegó á Pontevedra el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago. Según se dice, su estancia en aquella ciudad será por algunos días con objeto de administrar el sacramento de la confirmación y ampliar los informes sobre el arreglo parroquial diocesano.

—Por las autoridades locales de Barcelona y Valencia (ciudades) se han publicado los oportunos bandos, para que sean envenenados con estrigmina los perros que se encuentren en sitios públicos sin llevar bozal. Parece que en Valencia se habían presentado ya algunos casos de hidrofobia.

—Medió la cuaresma y los muchachos de esta ciudad, sobre todo en los barrios extremos, han recorrido las calles armados de palos y de garrotes, golpeando las puertas de algunas casas, persiguiendo á pobres venerables ancianas, y atronando al público con el estúpido grito de *á matar la Vieja etc.* Sentimos que los agentes de la autoridad no hayan evitado estas escenas. Espansiones tan groseras dan pobre idea de la cultura de los pueblos. A los maestros de instrucción primaria y á las autoridades locales toca evitar por los poderosos recursos morales y materiales de que disponen, que el niño, con la inadvertencia propia de su edad, se habitue al desprecio de lo que siempre debiera ver como cosa santa, la ancianidad. Al reflexionar sobre esto, hemos hallado la triste explicación de un fenómeno ininteligible sin este y otros análogos precedentes: muchas veces en el calor de las riñas callejeras hemos oído lanzar en son despreciativo el

calificativo de viejo ó vieja. Pueblos antiguos y que hoy miran muchos con ignorante desprecio, se escandalizarían á la noticia de aquel esceso, con que al parecer estamos vergonzosamente familiarizados.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA.—Marzo 31. 1485. Por Real cédula de este día, los Reyes Católicos confirmaron á la Universidad de Salamanca todos los privilegios y rentas de que venia disfrutando.

—1849. El Ilmo. Sr. D. Agustín Varela, obispo de esta Diócesis, murió en Alba de Tórmes, á los 72 años de su edad.

—1865. Se publicó el último número de la *Revista contemporánea salmantina*, en esta ciudad.

Abril. 1.º 1022. D. Pedro Velasco, de Salamanca, otorgó á favor de la iglesia de Sta. Maria la Mayor de la misma ciudad, cierta escritura de donación, precioso y único documento de aquella fecha, que acredita, con muchas otras cosas, que Don Gonzalo era á la sazón obispo de Salamanca, y su catedral la iglesia de S. Juan el Blanco.

—1761. Se confirmó el medio real por cántaro de vino para la sustentación de la Casa-hospicio de Salamanca, impuesto al consumo de todo el Obispado y que la villa de Ledesma se negaba á pagar.

—1834. Un voraz incendio de que en la noche de este día fué presa la iglesia parroquial de S. Martín de Salamanca, consumió, con muchas otras cosas, dos retablos del escultor Gregorio Hernandez (el del altar mayor y el de la capilla de los condes de Grajal) las estatuas de una Sacra Familia de D. Luis Salvador Carmona, la de una Dolerosa de D. José Leira, y una Concepción en lienzo del valenciano Don Felipe del Corral.

—2. 1767. Pragmática Sanción de Don Carlos III mandando estrañar de todos los dominios de España é Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, á los Regulares de la Compañía de Jesus, y ocupar todas sus temporalidades.

—3. 1425. Nació en la villa de Sahagun el que se venera en los altares con el nombre de San Juan de Sahagun. Fué capellán en el colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca, bachiller, maestro de Teología y regente de la cátedra de Sagrada Escritura de esta Universidad, predicador de esta ciudad, y religioso en este convento agustino de S. Pedro. Apaciguó los crueles bandos de Salamanca, y está declarado patrono de esta ciudad, que celebra su fiesta el 12 de Junio, y venera su cuerpo bajo una urna de plata en el altar mayor de la Sta. Basilica. El altar de la calle de Travesía recuerda la casa del canónigo D. Pe-

dro Sanchez en que el santo vivió y pasó la peligrosa enfermedad en que le asistieron los colegiales del de S. Bartolomé y en que hizo voto de ser religioso agustino. El altar del Pozo Amarillo recuerda que el Santo salvó á un niño en él caído. En el edificio que fué colegio de San Bartolomé está habilitado para capilla el que fué cuarto de estudio del Santo, y hace pocos años aun se conservaban los cipreses de singular memoria en la vida del colegio, y que un gobernador, de cuyo nombre no queremos acordarnos en esta ocasión, mandó arrancarlos.

—1767. Un escuadrón de dragones de Pavia y un batallón de infantería de Montosa cercaron de madrugada la Casa de la Compañía de Jesus de Salamanca, y las autoridades, cumpliendo las órdenes del rey, pusieron en arresto á los PP. Josuítas. D. Felipe Beltran era obispo de la Diócesis; D. Pedro Pablo de Perea, alcalde mayor, y D. Manuel de Vega y Melendez, corregidor.

—1785. Juan Picornell y Obispo, niño de 3 años, 6 meses y 24 días, examinado ante más de tres mil espectadores en la cátedra de Cánones de esta Universidad durante hora y media, contestó á más de 500 preguntas sobre historia sagrada, moral, geografía ó historia de España, admirando á los doctores y al público. El Maestro Fr. Isidro Alonso, benedictino y catedrático de esta Universidad, pronunció en el acto una improvisación en elogio del niño, y dirigió á los padres de este una carta con igual objeto. El poeta salmantino Iglesias de la Casa escribió en aquel año, sobre tan extraordinario hecho, su poema *La Niñez Laureada*.

—La Comisión de ventas de bienes nacionales de esta provincia anuncia los siguientes remates para el día 29 de Abril próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia, por la escribanía de D. Joaquín Frutos, en las antiguas Casas Consistoriales de esta Ciudad, sitas en la Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa.

(Continuación.)

Número 708.—2.º del inventario, Varias fincas del Beneficio curado de San Salvador de Almenara, que radican en el distrito municipal del mismo pueblo, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra á la calzada de Ledesma, 73 áreas, 78 centiareas de 3.ª calidad. Otra á dicha Calzada, que la divide, 2 hectareas, 6 áreas, 6 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad. Otra al Machado, 99 áreas, 28 centiareas de 2.ª calidad. Otra al camino del Arco, 27 áreas, 51 centiareas de 3.ª calidad. Otra al camino de Torresmenudas,

1 hectarea, 38 áreas, 64 centiareas de 3.ª calidad. Otra á las Cabezas, que la divide una radora, 96 áreas, 16 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad. Otra á las Regueras, 1 hectarea, 10 áreas, 41 centiareas de 3.ª calidad. Otra á Valde Gregorio Largo, que la divide el valle, 2 hectareas, 13 áreas, 14 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad. Otra al camino de Torresmenudas, 1 hectarea, 25 áreas, 66 centiareas de 2.ª calidad. Otra á la Tierra Grande, 20 áreas, 92 centiareas de 1.ª calidad. Otra á la Regalim, 41 áreas, 44 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad. Otra á Mari Castellana, 18 áreas, 33 centiareas de 2.ª calidad. Otra á los Pocitos, 26 áreas, 62 centiareas de 1.ª y 2.ª calidad. Otra á las Ontánicas, 14 áreas, 8 centiareas de 3.ª calidad. Otra al camino del Tarro, 1 hectarea, 60 áreas, 42 centiareas de 3.ª calidad. Otra al Valcuelo Grande, 48 áreas, 72 centiareas de 3.ª calidad. Otra con algunas cepas á la Alameda Grande, 1 hectarea, 28 áreas, 12 centiareas de 3.ª calidad. Una viña al camino del Prado Chico, 30 áreas, 96 centiareas de 1.ª calidad. Una tierra á los Arenales, 42 áreas, 18 centiareas de 3.ª calidad. Otra al camino de las Viñas, que la divide la calzada nueva, 14 áreas, 16 centiareas de 2.ª calidad. Otra á la Pesga, 6 áreas, 70 centiareas de 2.ª calidad. Otra al Canto, 23 áreas, 69 centiareas de 1.ª y 3.ª calidad. Otra á la Junquera, 34 áreas, 87 centiareas de todas calidades. Otra á la Redofa, 25 áreas, 4 centiareas de 1.ª y 3.ª calidad. Y finalmente una cortina al Torral Grande, 8 áreas, 94 centiareas de 1.ª calidad. Están arrendadas á Fidel Ramos, en unión con otras de la misma procedencia hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igual día del corriente año de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1856, en la cantidad de 110.530 escudos anuales y además las contribuciones, han sido tasadas en 2156 escudos en venta y en 75.400 escudos en renta, por la que se han capitulado en 1697.500 escudos, en su virtud servirán de tipo para la subasta los 2156 escudos ó sean 21560 rs. de la tasación. (Se continuará.)

CALENDARIO. Marzo 31 dom. IV de cuaresma. Santa Balbina vg. y mr. y S. Amós profeta. Anima.

Abril 1.º Lun. San Venancio ob. y mr. y la Impresión de las llagas de Santa Catalina de Sena.

2.º Mart. San Francisco de Paula fr. y Santa Maria Egipcíaca.

3.º Mier. San Ulpiano y San Pancracio mrs. y San Benito de Palermo cf.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.º

la historia de nuestra vida. Este es el regalo de boda que quiero hacerte; y cuando unidos por los lazos sagrados del matrimonio, mezelemos nuestras miradas en este espejo maravilloso, veremos como están enlazados nuestros corazones con los ramos mágicos que germinan del corazón de la reina de los metales. Déjame sacar del seno de la tierra esta piedra que será tu más bello adorno.»

Ulla, desconsolada por esta exaltación que no comprendía, se esforzó en detener á su novio; pero él se escapó de entre sus brazos, y desapareció.

Ya se había reunido la comitiva para conducir á los jóvenes esposos á la Iglesia de Kopperberg. Dieron las doce; Elis no pareció.

De repente vieron correr algunos mineros asustados, que digeron que las galérras de las minas de Dahlsjo se habían hundido.

«¡Elis! ¡Elis! ¡estás perdido!» exclamó Ulla, que cayó desmayada.

Todo el mundo corrió al sitio del siniestro. Pero los socorros eran inútiles; todas las investigaciones fueron infructuosas. No se volvió á hallar huella de Elis Frobom.

VII.

Cincuenta años despues de este fatal suceso, varios mineros, cavando los escombros de una mina hundida, descubrieron el cuerpo de un bello jóven que se había petrificado en el ácido nítrico.

Al verle se hubiera dicho que dormía un profundo sueño. Su elegante traje no tenía una sola arruga, y el ramillete de flores que llevaba al pecho había conservado sus frescos colores. Pero nadie se acordaba de haberle conocido. Pehrson Dahlsjo había muerto hacia ya muchos años, y su hija había huido de la casa paterna.

Iban ya á llevar el cadáver para depositarlo en el cementerio de Falun, cuando vieron llegar una viejecita llorando, y apoyada en unas muletas.

«¡Es la madre Juan! exclamaron los mineros. Se la conocía en el país con este nombre porque todos los años, el día de la fiesta de San Juan, venía á lamentarse, á la misma hora, sobre el mismo monton de rocas y de escorias hacinadas; pero nunca hablaba á nadie.

«¡Elis Frobom! ¡Elis Frobom! ¡mi pobre desposado!» dijo ella llorando. Despues se arrodilló al pié del cadáver cubriéndole de ardientes besos. «Vosotros no me conocéis, replicó la pobre muger dirigiéndose á los espectadores estupefactos de esta escena dolorosa. ¿No conocéis á Ulla Dahlsjo, que fué, hace cincuenta años, la desposada de Elis Frobom? He huido de la casa de mi padre, despues de la espantosa desgracia que me arrebató á mi amado, y he encontrado al viejo Torbern que me ha prometido que le vería antes de morir. Su predicción se ha cumplido. ¡Estamos reunidos para siempre!»

A estas palabras, espiró sobre el cadáver estrechándolo en un último abrazo. Pero todos notaron que no tocaba más que un monton de cenizas.

Los enterraron religiosamente y descansan juntos en la iglesia de Kopperberg.